

1 CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
2 SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DEL CAPITAL
3 SOCIAL; CAMBIO DE RAZON SOCIAL; Y,
4 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
5 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
6 "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA LTDA"
7 CUANTIA: USD. \$ 2,100.00.-

8 En la Ciudad de Loja Cabecera del Cantón del mismo nombre, República del
9 Ecuador, el día hoy jueves once de septiembre del año dos mil tres, ante mí
10 doctor, Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón Loja,
11 comparece, el señor Ingeniero ANGEL LEONARDO ZUÑIGA MATAMOROS,
12 de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General de la Compañía
13 Constructora Sarmiento Costa, Compañía Limitada, según consta del documento
14 habilitante que se adjunta; El compareciente declara ser de nacionalidad
15 ecuatoriano, mayor de edad, capaz según derecho, libre para realizar esta clase
16 de contratos. A quien de conocer doy fe.- y me pide que eleve a escritura
17 pública la presente minuta que me presenta cuyo tenor literal es como sigue:
18 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
19 insertar una de Conversión del capital social de sucres a dólares y aumento del capital
20 social; Cambio de Razón Social; y, Reforma del Estatuto de la compañía de
21 Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA.
22 LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
23 Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Ingeniero. Angel
24 Leonardo Zuñiga Matamoros, en su calidad de Gerente General y como tal
25 Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada
26 "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA", conforme consta del
27 nombramiento que en copia certificada se agrega; debidamente autorizado. El
28 compareciente declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, con



1 domicilio en esta ciudad de Loja y sin impedimento legal para obligarse y contratar.

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Por Escritura Pública otorgada ante el

3 Notario Tercero del Cantón Loja, doctor Armando Costa Febres, el once de febrero de

4 mil novecientos noventa y cuatro se constituyó la Compañía de Responsabilidad

5 Limitada "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA.", con un

6 capital social de dos millones cien mil sucres (S/. 2.100.000,00) dividido en dos mil

7 cien participaciones, de un mil sucres cada una, dividida en setecientas acciones para

8 cada socio, hoy su equivalente en ochenta y cuatro dólares americanos (USD 84,00).

9 Dos.- Mediante Resolución número noventa y cuatro guión tres guión dos guión

10 uno(No. 94-3-2-1), de fecha uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el

11 Intendente de Compañías de Cuenca aprobó la Constitución de la Compañía de

12 Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA

13 LTDA." Tres.- El uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se inscribe

14 en el Registro Mercantil del Cantón Loja, provincia de Loja, dicha escritura

15 constitutiva, bajo la partida número trescientos ochenta y cuatro (No. 384) y anotada

16 en el repertorio con el número tres mil ciento ochenta y uno (No. 3181). Cuatro.- La

17 Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada

18 "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA LTDA.", en sesión de fecha

19 veinticinco de Julio del dos mil tres, legalmente convocada y constituida, con la

20 representación de todo el capital social, por unanimidad ACORDÓ: a) Conversión de

21 sucres a dólares y aumento del capital social de la compañía en la suma de dos mil

22 dieciséis dólares americanos (USD 2.016,00). b) Reformar la razón social con la que

23 quedará en adelante: Como la Compañía de Responsabilidad Limitada

24 "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA LTDA.", de acuerdo a la

25 Resolución de Reserva de fecha uno de agosto del año dos mil tres 01/08/2003

26 emitida por el Doctor Eduardo Maldonado Seade, Intendente de Compañías de

27 Cuenca. c) Reformar el Artículo cinco del estatuto de la Compañía; d) Introducir las

pertinentes reformas al Estatuto de la Compañía; y, e) Auterizar al Gerente General



1 para que suscriba la respectiva Escritura Pública. TERCERA: OBJETO. Con los
 2 antecedentes expuestos el compareciente, en su calidad de Representante Legal de la
 3 Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA MALDONADO
 4 COSTA CIA. LTDA." y debidamente facultado, declara: a) Convertir de sucres a
 5 dólares y mantener el capital social de la Compañía en la cantidad de dos mil dieciséis
 6 dólares americanos (USD 2.016,00), con lo que el capital social asciende a los dos mil
 7 cien dólares (USD 2.100,00), dividida en dos mil cien participaciones, del valor de un
 8 dólar cada una, dividida en seiscientas acciones para cada socio. b) Reformar la razón
 9 social que en adelante dirá: Compañía de Responsabilidad Limitada
 10 "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA. LTDA.", que reforma la
 11 CLAUDULA SEGUNDA de la Escritura Constitutiva de la compañía y el CAPITULO
 12 PRIMERO, que se refiere específicamente NOMBRE. ARTICULO UNO. del
 13 Estatuto donde la compañía de Responsabilidad Limitada en lo posterior se le
 14 denominará "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA. LTDA." c)
 15 Reformar el Artículo cinco del Estatuto, el mismo que dice "ARTICULO CINCO "El
 16 capital social de la compañía es de dos mil cien dólares americanos (USD 2.100,00),
 17 dividida en dos mil cien participaciones, de un valor de un dólar cada una, dividida en
 18 seiscientas acciones para cada socio" d) Reformar el Estatuto de la Compañía de
 19 Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA.
 20 LTDA." e) Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura
 21 Pública. CUARTA: CUADRO DE PARTICIPACIONES. El cuadro de
 22 participaciones y queda establecido de la siguiente forma, al socio VICTOR HUGO
 23 SARABIENTO TERREROS, le corresponden seiscientas participaciones, al socio
 24 FAUSTO MALDONADO VALDIVIESO, le corresponden seiscientas
 25 participaciones; y, al socio JOSE HERNAN COSTA TERREROS, le corresponden
 26 seiscientas participaciones, lo que da un total de DOS MIL CIENTO
 27 PARTICIPACIONES de un valor de un dólar cada una, que son con las que cuenta la
 28 compañía de todo su capital suscrito y pagado. CUADRO DE PARTICIPACIONES



NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION NTS
VICTOR H. SARMIENTO TERREROS	700	700	700
JOSE H. COSTA TERREROS	700	700	700
FAUSTO MALDONADO VALDIVIESO	700	700	700
TOTAL	2100	U.S.D	2100

QUINTA: EMISION DE PARTICIPACIONES.- Para este aumento de capital se emiten dos mil cien participaciones de un dólar cada una, que estarán representada por el correspondiente certificado de aportación. SEXTA: ENTREGA DE TITULOS. La Compañía entregará los títulos de las participaciones de los socios, dentro de sesenta días, contados de la fecha de inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil del cantón Loja. SEPTIMA: DE LA SUSCRIPCION Y DEL PAGO.- El aumento del capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital que sea agrega a esta escritura. OCTAVA: DECLARACION.- El señor Ingeniero Ángel Leonardo Zúñiga Matamoros, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA. LTDA." Declara con la solemnidad del juramento, la real y corregida reforma de la Razón Social, Integración del aumento del capital social y Reforma del Estatuto en la forma que se indica en el presente instrumento público, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. NOVENA: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS. Se protocolizan junto con esta escritura y forma parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; b) La copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Universal de socios de fecha veintinueve de julio del dos mil tres; c) Resolución de reserva de



1 Razón Social de fecha uno de agosto del dos mil tres 01/08/2003 que autoriza el
 2 nombre con el que quedará en adelante la Compañía de Responsabilidad Limitada
 3 "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA. LTDA."; y, el cuadro
 4 contentivo de la integración de capital. Hasta aquí la presente minuta, Usted señor
 5 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del
 6 presente instrumento público. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
 7 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de esta escritura pública y del
 8 contrato. Atentamente; Doctor. Edison Santín Guerrero ABOGADO matrícula, mil
 9 ciento catorce Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública en la cual
 10 se ratifican ampliamente los otorgantes.- Me presentan sus cédulas y verificados de
 11 votación.- Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo lei íntegramente a los
 12 otorgantes, quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto
 13 conmigo el Notario que de fe. (firmas de: Ing. Angel Leonardo Zúñiga Matamoros, y
 14 del doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón Loja.....

15 DOCUMENTOSXX

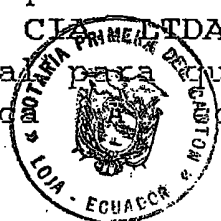


28 ABILITANTES XX

LA PRIMERA DEL

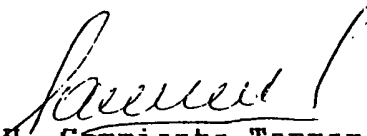
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA.

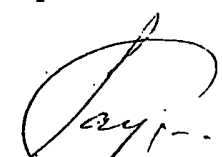
En la ciudad de Loja, provincia de Loja, República del Ecuador hoy veinticinco de julio del año dos mil tres, a las 09H00, en el local social de la Compañía Constructora Sarmiento Costa Cía. Ltda., con la presencia de los señores: Ing. Angel Leonardo Zúñiga Matadores, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, Víctor Hugo Sarmiento Terreros, José Hernán Costa Terreros y Fausto Maldonado Valdivieso, como socios de la misma, y la Egda. Norma Cecilia Herrera Herrera en calidad de Secretaria de la Compañía, se reúnen con el objeto de realizar la Junta General Universal de Socios, para tratar el asunto del orden del día, esto es, a) Conversión de sucres a dólares y aumento del capital social de la Compañía en la cantidad de dos mil dieciséis dólares americanos (USD 2.016,00); con lo que el capital social asciende a los dos mil cien dólares americanos (USD 2.100,00), divididos en dos mil cien participaciones de un valor de un dólar cada una, dividida en setecientas acciones para cada socio; b) Reformar la razón social con el nombre de Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA. LTDA., que reforma la CLAUSULA SEGUNDA de la escritura constitutiva de la compañía y el CAPITULO PRIMERO, que se refiere específicamente a: NOMBRE, ARTICULO UNO. del Estatuto donde la compañía de Responsabilidad Limitada en lo posterior se la denominará "CONSTRUTORA MALDONADO COSTA CIA. LTDA"; y, c) Reformar el Artículo Cinco del Estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO". "El capital social de la compañía es de dos mil cien dólares americanos (USD 2.100,00) divididos en dos mil cien participaciones de un valor de un dólar cada una, dividida en setecientas acciones para cada socio.; d) Reforma de los Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada SARMIENTO COSTA CIA. LTDA.; y, e) Autorizar al señor Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública de continuación el Gerente declara

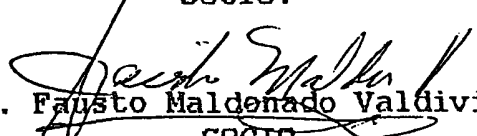


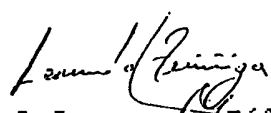
instalada la sesión y pone en consideración de los asistentes de los puntos a tratarse y a mencionar. Los socios, con autorización del Gerente hacen uso de la palabra y exponen cada uno de los puntos de vista y luego de analizar los motivos de la sesión y someten a votación los asuntos del orden del día, y los socios no se oponen y autorizan al Gerente General de la Compañía para que se realice: El aumento del capital social de la Compañía; Reformar la Razón Social; Reformar el Artículo cinco Del Estatuto de la Compañía; Reforma de Estatutos de la Compañía SARMIENTO COSTA CIA. LTDA.; y Autorizan al Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública, dejando indicando de que dicha resolución tomada se la perfeccionará mediante el instrumento público respectivo.

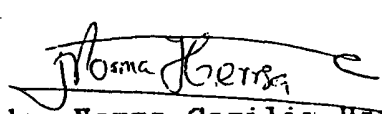
Agotado el orden del día, el Gerente General a las 10H15, declara concluida la sesión y luego de redactada y leída la presente acta a los socios asistentes se ratifican en todo lo expuesto y para constancia la suscriben conjuntamente con el señor Gerente, los socios y la secretaria que da fe y certifica de todo lo actuado.


Sr. Víctor H. Sarmiento Terreros.
SOCIO.


José H. Costa Terreros
SOCIO.


Sr. Fausto Maldonado Valdivieso.
SOCIO.


Ing. Angel Leonardo Zúñiga M.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA."


Egda. Norma Cecilia Herrera H.
SECRETARIA





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: CUENCA

No. Trámite: 5011007

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: BRAYANES L. FERNANDO

Fecha Reservación: 01/08/2003

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- **CONSTRUCTORA MALCOSAR CIA. LTDA.**
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR
- 2.- **MACOSA - CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**
Negado REGISTRO PREVIO IDENTICO
- 3.- **CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA. LTDA.**
Aprobado SIEMPRE QUE CORRESPONDA A APELLIDOS DE LOS SOCIOS

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **28/01/2004**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



CUADRO DE PARTICIPACIONES

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
VICTOR H. SARMIENTO TERREROS	700	700	700
JOSÉ H. COSTA TERREROS	700	700	700
FAUSTO MALDONADO VALDIVIESO	700	700	700
TOTAL	2100	U.S.D 2.100	2100

R A Z O N: A petición de parte, hoy procedo a ~~PROTOCOLIZAR~~ en el Registro de Instrumentos Públicos que se lleva en esta Notaría en el presente año, las copias del Acta de Junta General Universal de Socios de la Cia. Constructora Sarmiento Costa Cia. Ltda.; del trámite Nº 5011007 de la Superintendencia de Compañías; y, y del Cuadro de Participaciones que antecede. - De lo que doy fe para los fines legales consiguientes. Loja, 11 de septiembre del 2003.



Dr. Ernesto Iglesias A.
**NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA**



**NOTARIA PRIMERA
LOJA -- ECUADOR**

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es auténtica su original.

Loja,

3 OCT. 2003

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO



R A Z O N: A petición de parte, hoy procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Instrumentos Públicos que reposa en esta Notaría, las copias del registro de nombramiento que antecede. De lo que doy fe para los fines legales consiguientes. Loja, 11 de septiembre del 2003.



Ernesto Iglesias A.
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



NOTARIA PRIMERA
LOJA -- ECUADOR

CERTIFICO: Que la Fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

Loja, 3 OCT 2003

Ernesto Iglesias A.
DR. ERNESTO IGLESIAS A.
NOTARIO



1 Sé otorgo ante mí en fe, de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello,
2 firmo y signo en la Ciudad de Loja, el mismo día de su celebración



Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

8 R A Z O N: Por disposición del Sr. Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante,
9 Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en mi calidad
10 de Notario Primero del cantón Loja, procedo a tomar nota al márgen-
11 de las copias de la escritura pública que se aprueba y en su respec-
12 tiva ~~matriz~~ matriz, de la resolución N° 03-DSCL-006 y N° ADM.3253 de
13 7 de agosto del 2003,^{a)} el cambio de denominación de la Compañía CON-
14 TRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA. por la de CONSTRUCTORA MALDONADO
15 COSTA CIA. LTDA.; b) El aumento del capital; y, la reforma de estatutos
16 en los términos constantes en la referida escritura. De lo que -
17 doy fe para los fines legales consiguientes. Loja, 25 de septiembre--
18 del 2003.



Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

20 **RAZÓN:** Doy fe de haber dado cumplimiento con lo
21 dispuesto por el señor doctor Vinicio Sarmiento
22 Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
23 COMPAÑÍAS EN LOJA, en su Resolución Nro.
24 03.DSCL.006, de fecha 12 de septiembre de 2003,
25 por lo que procedo a sentar razón de la
26 Resolución en donde "a) SE APRUEBA EL CAMBIO DE
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
SARMIENTO COSTA CIA. LTDA.; b) EL AUMENTO DE
CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS", en los
términos constantes en la referida escritura. Lo
que dejo constancia del particular para los
fines legales consiguientes.- Loja, 26 de
septiembre de 2003.



Dr. *Ernesto Iglesias A.*
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

R-E

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 03.DSCL.006, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 467, y anotada en el repertorio con el No. 2002, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 12 de septiembre del 2003.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 26 de septiembre del 2003.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



NOTARIA PRIMERA
LOJA -- ECUADOR

CERTIFICO: Que la Fotocopia que
antecede, es auténtica de su original.

Loja, 3 OCT. 2003

Ernesto Iglesias A.
NOTARIO